

RADICADO: 63 001 31 03 001 2022 00190-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de Amparo de Pobreza, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 25 de julio de 2022, concediéndole al peticionario el término de (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo. La parte solicitante guardó silencio.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR el amparo de pobreza formulado por ALFONSO TIGREROS GARCÉS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10a6d7bf6f9e1f28a3fd16ce460c1cef59e4bddb715fdaa8773f9efc2a20579**

Documento generado en 16/08/2022 05:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>